



RIO GALLEGOS, 21 MAR 2007

VISTO:

La Resolución N° 1332/06-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Historia Universal II;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a :

- Una Dedicación Simple - Categoría Ayudante de Docencia - Orientación: Moderna Código de Llamado 10209 – Código Nomenclatura - Disciplina: 6 – 45 – 17 – 0 – 2;

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 016 y 028/CS;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye en que la Prof. Fabiana Elizabeth MAIDANA no cumple con los requisitos mínimos fijados por la normativa vigente, Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, por cuanto corresponde efectuar la exclusión de la mencionada postulante;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11º del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- EXCLUIR a la Prof. Fabiana Elizabeth MAIDANA (D.N.I.N° 22.862.762), postulante inscripta al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Historia Universal II – Orientación: Moderna Código de Llamado 10209 – Código Nomenclatura - Disciplina: 6 – 45 – 17 – 0 – 2 (convocado por Resolución N° 458/06-R-UNPA), por no cumplir con los requisitos mínimos fijados por la normativa vigente, Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la interesada.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

100

D. ALTAIR S. N.
UNPA ARG